



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE**

Providencia : Auto No. 1331  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante (s) : Jaime Pulido Espinal  
Demandado (s) : Piedad Rocío Álvarez González  
Radicación : 76-400-40-89-001-2020-00112-00

La Unión Valle, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención al oficio No. 831 librado por este mismo juzgado, se,

**Resuelve**

**Único:** Declarar consumado el embargo de los remanentes comunicado en el proceso ejecutivo adelantado por el señor Wilson Aristizabal Quintero, contra la señora Piedad Rocío Álvarez González, radicado bajo el No. 2020-00113, por ser el primero que nos llega en este sentido. Librar la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

**JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO**

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notificó por Estado No. 77, de hoy 06 de agosto de 2020.</p> <p>La secretaria,</p> <p>_____ <b>LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA</b></p>
--